

población infantil, marcará el comienzo de una nueva era en su desarrollo, que, nosotros no alcanzaremos a cosechar en su máximo esplendor.

Esto ya lo sabemos, «como las hojas, así los hombres», dijo Homero.

Ayala, el famoso vate, ante el correr vertiginoso de nuestras horas vitales, compuso este trino de angustias:

Hoja en que escribo mi nombre
ta me sobre viviras

¿Que es, ¡ay! la vida del hombre
cuando un papel dura mas?

Pero, los hombres morimos, para revivir en nuestra obra perdurable, o para quedar definitivamente oscurecidos y olvidados cuando por la fable de la calidad así es su merecimiento.

He dicho.

LEGISLACION

SANITARIA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETO

La adecuada aplicación de la Ley de 27 de Diciembre de 1934, autorizando la suspensión de determinadas bases de la de 11 de Julio del mismo año, llamada de Coordinación de los Servicios Sanitarios, requiere una reglamentación complementaria posterior que haga posible el empleo del procedimiento coercitivo de retención, establecido en la pri-

mera de aquellas leyes, con carácter circunstancial, para garantizar el pago de las dotaciones que en derecho corresponden a las clases sanitarias, con cargo a los presupuestos de las Corporaciones locales.

Ha de procurarse, con esta reglamentación complementaria de la ley, conocer con el preciso detalle aquellos Ayuntamientos que, con pretextos ficticios unas veces y con olvidos siempre de sus inexcusables obligaciones económicas, descuidaron el puntual abono de las dotaciones designadas en los presupuestos a sus sanitarios, dotaciones que, por constituir el único pegujal de